



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Subvenciones para deportistas individuales

BDNS (Identif.): 570190.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/570190>).

Por resolución de la Alcaldía decreto número 2021-0848, de fecha 9 de junio de 2021, se aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones a deportistas individuales para el ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – Objeto:

Participar en el mantenimiento e impulso de la actividad económica del término municipal de Medina de Pomar.

2. – Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas los deportistas, o su representante legal en caso de que sean menores de edad, que durante el ejercicio tiempo transcurrido entre 30 de noviembre de 2020 y 30 de noviembre de 2021 hayan obtenido los méritos que se indican o que se encuentren en las siguientes situaciones en relación con la especialidad deportiva que practican:

Campeonato mundial.

Campeonato europeo.

Campeonato nacional.

Campeonato regional.

Convocado para formar parte de la selección española.

Convocado para formar parte de la selección de Castilla y León.

A los efectos de la presente ayuda deberán encontrarse federados en fecha de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina de Pomar, no percibir remuneración económica alguna por el desempeño de su actividad deportiva y no haber sido objeto de sanción grave en materia de disciplina o administrativa en materia deportiva.

3. – Cuantía:

Presupuesto hasta 8.000 euros.

Campeonato mundial: 700 euros.

Campeonato europeo: 600 euros.

Campeonato nacional: 500 euros.



Campeonato regional: 400 euros.

Convocado para formar parte de la selección española: 100 euros.

Convocado para formar parte de la selección de Castilla y León: 100 euros.

Las ayudas tendrán carácter acumulativo y no podrán superar los 1.000 euros por solicitante. En caso que se supere el importe de la cuantía global del presupuesto establecido en ocho mil (8.000) euros para este tipo de subvenciones se procederá la reducción proporcional de cada ayuda.

4. – Plazo presentación solicitudes:

Un mes desde el día siguiente a la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Medina de Pomar, a 16 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez